



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 127-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Agosto Del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria Descentralizada celebrada el 01 de agosto del año 2019 en la Provincia de Angaraes, y con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejero Regional por la Provincia de Acobamba Hugo Romel Espinoza Ancalle solicita que se ejecute el estudio definitivo del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Tranca - Pomacocha – Congalla – Secclla y Huancas - Chaynabamba – Ccochatay a nivel de by capa (Provincias de Acobamba y Angaraes). De la misma forma el Alcalde del Distrito de Julcamarca por intermedio del Consejero Regional de la Provincia de Angaraes Fredy Roland Vidalón Peralta solicitó la elaboración del estudio y expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Carcosi – Julcamarca – Congalla". Asimismo el Consejero Regional por la Provincia de Angaraes Ernesto Sánchez Zorrilla solicitó la elaboración del estudio y expediente técnico del Proyecto "Irrigación de Lihuitaca – Yanacocha". Pedidos que en su oportunidad fueron debatidos y deliberados por el pleno del Consejo Regional, y con el voto unánime se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la Programación Multianual de Inversiones – PMI del año 2019 y **PRIORIZAR** la elaboración del estudio y expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Tranca - Pomacocha – Congalla – Secclla y





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 127-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Agosto Del 2019.

Huancas - Chaynabamba – Ccochatay a nivel de by capa (Provincias de Acobamba y Angaraes)”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR a la Programación Multianual de Inversiones – PMI del año 2019 y **PRIORIZAR** la elaboración del estudio y expediente técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Carretera Carcosi – Julcamarca – Congalla”.

ARTÍCULO TERCERO.- INCORPORAR a la Programación Multianual de Inversiones – PMI del año 2019 y **PRIORIZAR** la elaboración del estudio y expediente técnico del Proyecto “Irrigación de Lihuitaca – Yanacocha”.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el presente acuerdo.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

